



DECRETO N° *1655*
 CHIGUAYANTE, 14 SEP 2018

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N° 290 de fecha 04.09.2018, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 13.06.2018, del Tercer Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° 60-2018, en autos caratulado Vega/Municipalidad de Chiguayante. Certificado de Deuda Patentes Comerciales correspondiente al Rol 2-210389, cuyo contribuyente titular es doña Adela del Carmen Vega Ortega, C.I. N°5.498.634-3, y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Deuda Patentes Comerciales correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2009 hasta la segunda cuota del año 2011 inclusive, giros asociados a Patente Comercial Rol 2-210389, cuyo titular doña Adela del Carmen Vega Ortega, C.I. N°5.498.634-3, ubicado en Calle Bergantín Águila N° 121, Población Chiguayante Sur III, de la comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/UC/CHC/impr.

Distribución:

Interesado

Secretaría Municipal

• Rentas y Patentes

• Dirección Jurídica (Digital)

• Dirección de Control (Digital)

• Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

